



AYUDA A SALVAR VIDAS

HAZTE DONANTE

Ingresa a www.incort.gob.do



**PIENSA EN TI
Y EN LOS TUYOS**



**¿Ves ese hombre que carga a mi hermanito?
Es mi padre. Estaba gravemente enfermo.
Mi madre lloraba todos los días.
¡Gracias a un trasplante, todos en casa estamos felices!**



**ayuda
salvar
vidas**



PRESENTACIÓN A LA III EDICIÓN

El trasplante de órganos, tejidos y células constituye el tratamiento más eficaz para las enfermedades orgánicas terminales, y, en muchos de los casos, es el único procedimiento capaz de salvar la vida de estos pacientes.

En la República Dominicana, cada año, cerca de 160 a 170 pacientes por millón de habitantes padecerán de insuficiencia renal crónica (ICR). Aproximadamente, 1,500 pacientes requerirán de diálisis o de trasplante renal para poder sobrevivir, sin contar los necesitados de otros órganos.

La Ley 329-98, instituida para facilitar y regular la donación y el trasplante de órganos en nuestro país, crea dos estructuras con el propósito de poner en marcha el Plan Nacional de Donación y Trasplante: 1) El Consejo Nacional de Trasplante (CNT), entidad que tiene funciones normativas y de rectoría, reglamenta la práctica de donación, extracción, conservación e intercambio de órganos y tejidos, y toma las decisiones finales en materia de conflicto u otras en relación con la política nacional de donación y trasplante; 2) El Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT), órgano ejecutor de las políticas diseñadas por el Consejo Nacional de Trasplante y entidad técnico-administrativa que regula una red de coordinadores de trasplantes que deberá garantizar la transparencia y la certeza de que todos los dominicanos tengan el mismo derecho a esta modalidad terapéutica con excelencia y calidad.

Es necesario mantener la disponibilidad de recursos que garanticen el funcionamiento adecuado del CNT y el INCORT, y que el trasplante, producto de la donación de personas fallecidas, sea parte de la práctica médica habitual en nuestros hospitales, de manera que se ofrezca una respuesta eficiente a los enfermos necesitados, quienes, al no contar con esta solución, mueren por enfermedad terminal de órganos.

Dr. Fernando Morales Billini
Coordinador Nacional de Trasplante

LA IMPORTANCIA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS PARA TRASPLANTE

A pesar del gran desarrollo de las técnicas quirúrgicas, lo cual hace cada día más seguro el procedimiento del trasplante, y de nuevos medicamentos capaces de evitar en gran medida el rechazo, la escasez de órganos en nuestro país, y en todo el mundo, es la barrera principal para que estos pacientes puedan disponer de un trasplante.

Miles de enfermos de todas las edades padecen de enfermedades que afectan de forma definitiva alguno de sus órganos vitales y necesitarán de un trasplante de órgano para seguir viviendo o mejorar sustancialmente su calidad de vida.

La posibilidad de realizar un trasplante a un paciente en espera de un órgano descansa en la donación altruista y solidaria de las familias de un país. Estos constituyen procedimientos que necesitan de la participación de toda la sociedad.

Hablar de la donación a todas las personas, aclarar sus dudas y derribar los posibles prejuicios, permitirá que cada vez haya más familias dispuestas a donar.

Construir una cultura favorable a la donación es nuestra meta más importante para lograr que los dominicanos tomen conciencia de que la donación de órganos y tejidos beneficia a todos.

Pensemos que nosotros, o algunos de nuestros familiares o allegados, en un momento de la vida pudieramos estar en uno u otro lado de este proceso. La participación de los pacientes y sus familiares en la búsqueda por fortalecer la conciencia social de la donación resulta una necesidad inmediata.



La donación se puede realizar de dos maneras:

Donación de vivo relacionado. Es un acto de amor mediante el cual una persona es capaz de dar un órgano par, como un riñón, o una porción (parcial), en caso del hígado, a un familiar directo (padre, hijo o hermano, hasta cuarto grado de familiaridad). En ausencia de estos vínculos, toda donación debe estar autorizada expresamente por el Consejo Nacional de Trasplante (CNT). Se procura mediante estas medidas que no medie entre ellos ningún tipo de convenio económico o de dependencia jerárquica, evitando que puedan producirse relaciones perversas que lesionen pacientes vulnerables y la credibilidad de nuestras instituciones que se dedican a la donación y el trasplante.

Donación de personas fallecidas. Por lo regular ocurre en pacientes que han sufrido traumas craneales importantes, derrames cerebrales o intoxicaciones, que les conducen a la muerte por destrucción completa e irreversible del cerebro.

El donante de órganos representa escasamente el 2-4% de las muertes hospitalarias. El proceso comienza con la detección de un paciente en estado comatoso de gravedad que podría tener una evolución favorable o desfavorable. Si al realizar la exploración clínico-neurológica se confirma la muerte encefálica de este, se considera al cadáver como donante potencial.

Cuando los médicos especialistas, intensivistas, neurólogos y/o neurocirujanos han certificado e informado a los dolientes la muerte de su familiar, los coordinadores de trasplante inician la solicitud del consentimiento de la donación a los familiares del fallecido, la cual se produce en el momento más doloroso por el que atraviesa la familia, pero constituye la única posibilidad de que ese fallecido pueda salvar la vida de al menos seis o siete personas con enfermedad orgánica terminal. Luego del consentimiento de la familia, se continúa con los aspectos organizativos y de logística para la extracción y el implante de los órganos en los diferentes hospitales y pacientes, y, por último, el proceso de recuperación y vuelta a la sociedad de la persona beneficiada.

RELIGIONES A FAVOR DE LA DONACIÓN Y EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS

La mayoría de las religiones apoyan la donación altruista y solidaria.

Discípulos de Cristo

La Iglesia cristiana fomenta la donación de órganos y tejidos ya que plantea que fuimos creados para la gloria de Dios y para compartir el amor de Dios. Una resolución de 1985, adoptada por la Asamblea General, alienta a los "miembros de la Iglesia cristiana (Discípulos de Cristo) a inscribirse como donantes de órganos y apoyar mediante la oración a aquellos que han recibido un trasplante de órgano". (Resolución 8548 concerniente al trasplante de órganos, Des Moines, 1985).

Católicos

Ven la donación como un acto de caridad y amor fraternal; además, consideran que la donación es algo bueno que puede surgir de una tragedia y una manera en que las familias pueden consolarse ayudando al prójimo. Diferentes pastorales de la Iglesia católica muestran la donación de órganos como una acción de caridad, amor fraternal y sacrificio personal. La donación y los trasplantes de órganos son aceptables ética y moralmente por el Vaticano.



DONANTES



De acuerdo con el Padre Leroy Wiechowski, director de la Oficina de Asuntos de la Salud de la Archidiócesis de Chicago, "Fomentamos las donaciones como una acción de caridad. Es algo bueno que puede resultar de una tragedia y una manera en que las familias pueden encontrar consuelo ayudando a otros". En palabras del papa Juan Pablo II "cada órgano trasplantado tiene su origen en una disposición de gran valor ético: la decisión de dar sin contrapartidas parte de nuestro cuerpo para la salud y el bienestar de otra persona".

De la misma forma el papa Francisco declaró: "Tenemos que explicar que donar órganos es un gesto de amor [...]" (Perú21, 2019).

Iglesia Unida de Cristo

Apoya fuertemente la donación de órganos y tejidos. Según el Reverendo Jay Lintner, director de la Oficina de la Iglesia Unida de Cristo en Washington, "Las personas, Iglesias, y agencias de la Iglesia Unida de Cristo apoyan fuertemente compartir los órganos. El Sínodo General nunca ha hablado sobre este asunto porque, en general, el Sínodo habla sobre asuntos más controvertidos, y no hay ninguna controversia en compartir órganos [...]".

Evangélicos

La Iglesia del Pacto Evangélico aprobó una resolución en la Reunión Anual de 1982 donde alentaba a los miembros a inscribirse y llevar consigo la tarjeta de donante de órganos. La resolución también recomendaba "que se convierta en una política entre nuestros pastores, maestros y consejeros alentar la concientización sobre la donación de órganos en todas nuestras congregaciones" (Resolución sobre los donantes de órganos. Comité de Acción Cristiana, 1982).

Esta religión no tiene el prejuicio religioso que les hace pensar a muchos cristianos que la Resurrección de los Muertos debe encontrarles con todos sus órganos en el cuerpo. "¿Acaso no van a resucitar también aquellos que murieron quemados o desmembrados por los peces en el mar?"



Cristianismo Copto

Puesto que todos somos hijos de Dios y estamos hechos a su imagen y semejanza, los coptos no distinguen oficialmente entre la donación a un allegado y la que beneficia a un desconocido. Consideran que Jesucristo dio la vida por nosotros y estaremos obrando de acuerdo a su acto de suprema generosidad si, al hacernos donantes, tenemos en cuenta la posibilidad de devolver la vida a nuestro prójimo.

Bautistas

En 1988 la Convención Bautista del Sur resolvió que debido a que "la resurrección no depende de la integridad del cuerpo" y que "la tecnología en los trasplantes de órganos ha transformado muchas vidas a partir de una muerte segura hacia una existencia plena" alienta el "voluntarismo con respecto a las donaciones de órganos con espíritu de responsabilidad, compasión por las necesidades de otros y alivio del sufrimiento" (Resolución sobre donación de órganos humanos, 1988).

Adventistas del Séptimo Día

La donación y el trasplante son firmemente fomentados por los Adventistas del Séptimo Día. Ellos tienen muchos hospitales donde se llevan de cabo trasplantes, incluyendo el hospital de Loma Linda en California que se especializa en trasplantes pediátricos del corazón.

Iglesia Anglicana

La postura de la Iglesia anglicana sobre la donación y el trasplante de órganos no difiere en lo esencial de la mantenida por la Iglesia de Roma. Aunque no existen documentos oficiales ni a favor ni en contra de la donación, moralmente se entiende como un acto de generosidad y amor al prójimo, dado que San Pablo habla del principio del amor a los demás a través de la entrega de uno mismo y la caridad en el Capítulo 13 de su 1.^a Carta a los Corintios. Desde luego, teniendo en cuenta que el mismo Jesucristo tuvo compasión y se preocupó de la salud corporal, espiritual y emocional de sus contemporáneos.



Iglesia Episcopal

La 70.^o Convención General de la Iglesia Episcopal recomienda e insta a "todos los miembros de esta Iglesia a que consideren seriamente la oportunidad de donar órganos después de la muerte para que otros puedan vivir, y a que manifiesten esta decisión con claridad a la familia, los amigos, la iglesia y un abogado" (La Resolución 1991-A097 insta a los miembros a considerar la donación de órganos, 1991).

Budistas

Los budistas tienen la creencia de que la donación de órganos y tejidos es un tema de conciencia personal y les dan mucho valor a los actos de compasión. El Reverendo Gyomay Mássao, presidente y fundador del Templo Budista de Chicago, dice: "nosotros honramos a aquellas personas que donan sus cuerpos y órganos para el avance de la ciencia médica y para la salvación de vidas". El budismo expresa la importancia de permitir que los seres queridos conozcan los deseos del individuo con relación a las donaciones. Muchas familias no dan permiso para las donaciones, pero lo hacen si saben que su ser querido quería ser donante.

Islam

La donación es un acto voluntario y desinteresado, que puede provenir de un donante cadavérico o se puede realizar entre personas vivas, si no corre peligro la vida del donante. Las autoridades musulmanas que interpretan el Corán entienden que todo lo que en su Libro de la Revelación no está expresamente prohibido, a través de las palabras del Profeta, puede estar permitido, siempre y cuando no atente directa o indirectamente contra sus preceptos religiosos.

La religión del islam cree firmemente en el principio de la salvación de vidas humanas. A. Sachedima en su artículo "Enfoque islámico sobre el trasplante de órganos", publicado en *Transplant Proceedings*, plantea que "la mayoría de los eruditos musulmanes pertenecientes a varias escuelas de ley islámica invocan al principio primordial de la salvación de la vida humana, y permiten el trasplante de órganos como una necesidad para procurar este noble fin".



Metodistas Unidos

La Iglesia Metodista Unida reconoce los beneficios de dar vida que brinda la donación de tejidos y órganos y, por lo tanto, alienta a todos los cristianos a ser donantes de tejidos y órganos", según establece una declaración de la política de la Iglesia. En una resolución de 2000 también "alienta a los fieles a unirse a la celebración interreligiosa del Sabbat Nacional del Donante [...], otra forma en que los metodistas unidos pueden ayudar a salvar vidas". (Resolución 139, *El libro de disciplina de la Iglesia Metodista Unida*, 2000).

Judaísmo

En principio, el judaísmo aprueba y fomenta la donación de órganos, córneas y tejidos con el fin de salvar vidas. Según el rabino Elliott N. Dorff, profesor en la American Jewish University y presidente del Comité de Ley Judía, "salvar una vida mediante la donación de órganos sustituye las reglas que rigen el tratamiento de un cadáver. El trasplante no profana un cuerpo ni demuestra falta de respeto por la persona fallecida. La donación de órganos salva vidas y honra a la persona fallecida".

Las cuatro ramas del judaísmo (ortodoxa, conservadora, reformista, reconstruccionista) apoyan y fomentan las donaciones. Los grupos reformistas y conservadores tienen normas que expresan firmemente su apoyo la donación.

Iglesia Luterana

La Iglesia Luterana de América (Missouri Synod) presentó una resolución en 1984 que expresaba que la donación de órganos contribuye al bienestar de la humanidad y puede ser "una expresión de sacrificio por amor al prójimo en necesidad". Ellos hacen un llamado para que sus "miembros consideren donar órganos, y para se tomen las medidas necesarias, sean familiares o legales, incluyendo el uso de tarjetas de donantes firmadas".

Presbiterianos

Los presbiterianos fomentan y apoyan la donación, y respetan el derecho de la persona de tomar decisiones concernientes a su propio cuerpo. Durante su Asamblea General en 1995, redactaron un documento de apoyo a la donación e hicieron un comentario donde "alientan a sus miembros y amigos a firmar y llevar consigo tarjetas de donación universales [...]".



Iglesia Ortodoxa Griega

De acuerdo con el reverendo Dr. Milton Efthimiou, director del Departamento de Iglesia y Sociedad para la Iglesia Griega Ortodoxa del Norte y Sur de América, "la Iglesia Ortodoxa Griega no se opone a la donación de órganos, siempre y cuando los órganos y tejidos en cuestión sean usados para mejorar la vida humana, como, por ejemplo, el trasplante o la investigación que conduzcan al mejoramiento en el tratamiento y prevención de enfermedades".

Testigos de Jehová

A pesar de que se oponen rotundamente a las transfusiones de sangre, no tiene oposición a la donación de órganos ni tampoco al trasplante, siempre que se les asegure que no van a recibir ninguna transfusión durante la operación y que estos órganos estén completamente limpios de sangre antes de ser trasplantado.

El testigo de Jehová está en condición de donar sus órganos después de muerto o de recibirlos de un fallecido.

Protestantes

Fomentan y animan a la donación de órganos. La fe respeta la conciencia personal y el derecho del individuo a tomar decisiones sobre su cuerpo. Las autoridades religiosas de las diferentes denominaciones que componen el protestantismo (anglicanos, luteranos, metodistas y reformistas) declaran que la donación de órganos permite una vida más abundante, reduce el dolor y el sufrimiento, y es una expresión de vida en momentos de tragedia.

Mormones

La Iglesia mormona es partidaria de los trasplantes, al punto que tiene un departamento específico para apoyar los avances en esta práctica médica.

"Donar órganos es un acto de amor y solidaridad. Ofrece la oportunidad a otros de seguir viviendo".



ASPECTOS JURÍDICOS

En 1998, luego de la aprobación por el Congreso Nacional, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley 329-98 sobre Donación y Legado de Órganos y Tejidos para Trasplantes, que es la base sobre la que descansan las garantías de los pacientes y los profesionales dedicados a esta actividad. Entre esos artículos citamos:

Artículo 2. No se podrá percibir compensación alguna por la donación de órganos. Se reglamentarán los medios para que la realización de estos procedimientos no sea, en ningún caso, gravosa para el donante vivo ni para la familia del fallecido. En ningún caso, existirá compensación económica alguna para el donante ni se exigirá al receptor precio alguno por el órgano transplantado.

Artículo 10. La obtención de órganos y tejidos de un donante vivo, para su ulterior injerto o implantación en otra persona, podrá realizarse si se cumplen los siguientes requisitos:

Que el donante sea mayor de edad, goce de plenas facultades mentales y de un estado de salud adecuado para la extracción, conforme lo establecido por el artículo 11 de la presente Ley.

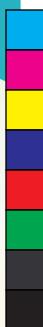
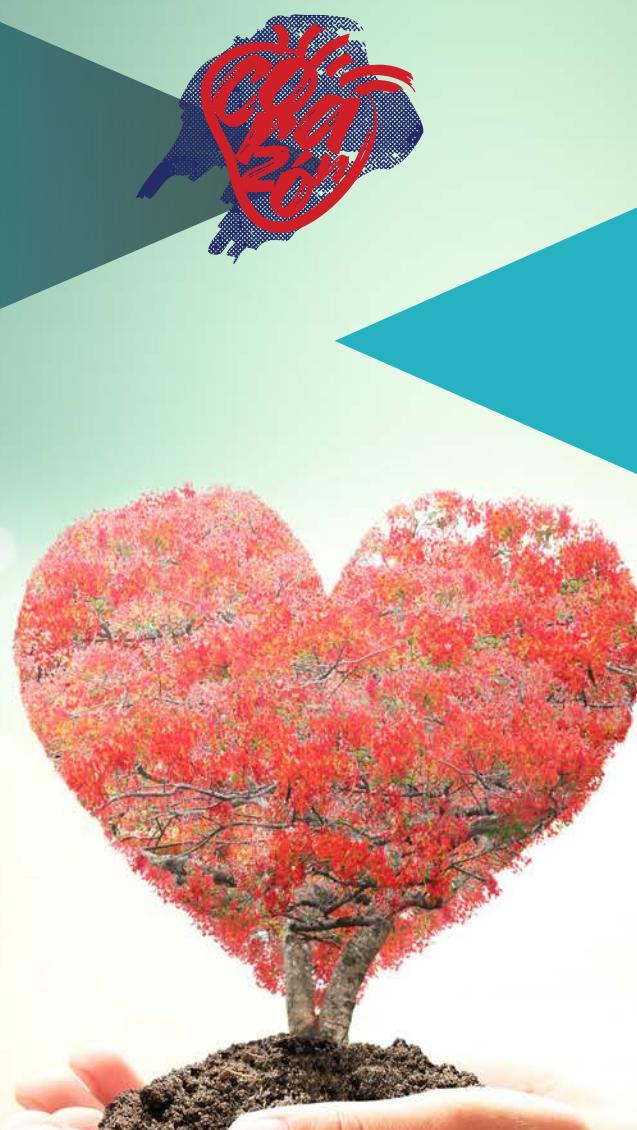
Que el donante haya sido previamente informado de las consecuencias de decisión y otorgue su consentimiento de forma expresa, libre, consciente y desinteresada.

Que el destino de parte, órgano o tejidos extraídos, sea su trasplantante a una persona determinada, relacionada familiarmente con el donante, con el propósito de mejorar sustancialmente su esperanza o condiciones de vida.

Que el posible donante no se encuentre en estado de gestación.

Nuestra Ley 329-98 establece para la **donación cadavérica** otros principios como el anonimato y la confidencialidad, y garantiza la transparencia, justicia y equidad en la distribución de órganos para los pacientes necesitados. Plantea, además, la creación de dos instituciones para la regulación, facilitación y promoción de la donación y el trasplante en la República Dominicana: El Consejo Nacional de Trasplante (CNT) y el Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante (INCORT), que se dedicará a coordinar las políticas acordadas por el CNT.





OTROS ASPECTOS IMPORTANTES EN LA DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS Y TEJIDOS



Si estás de acuerdo con ser donante, debes comunicarlo a tus familiares. Ellos serán los que garanticen tu decisión cuando sean consultados.

Tu voluntad de ser donante puedes expresarla también en los documentos de identidad: cédulas personal y electoral, licencia de conducción, pasaporte, ficha de ingreso del hospital, etc.

La extracción de órganos se realiza en un quirófano. Es una intervención quirúrgica parecida a las normales, y el cuerpo del fallecido no queda desfigurado; de esa forma, el funeral puede realizarse sin problemas ni retrasos.

El trasplante de órganos y tejidos solo puede realizarse en centros hospitalarios acreditados y habilitados por las autoridades de salud de nuestro país.

Los profesionales de la salud que se dediquen a la realización de estos procedimientos deberán estar debidamente acreditados en la búsqueda de excelencia profesional a favor de los pacientes.

Un donante puede dar vida a pacientes necesitados de riñones, hígado, corazón, pulmones, páncreas, intestinos, y ser donante también de tejidos de piel, córneas, médula ósea, huesos, cartílagos, vasos sanguíneos, entre otros.





El sueño de un sacristán. Pintura al óleo atribuida
al Maestro de Los Balbases, ca. 1495.

Los santos Cosme y Damián llevan a cabo una cura milagrosa que consiste en el primer trasplante de extremidades entre dos seres humanos. Estos santos son considerados los patrones de los médicos y, particularmente, de los cirujanos.



No dejes que se rompa la cadena de la vida. Siempre se puede más...

Contáctanos:



809.532.0066



info@incort.gob.do



www.incort.gob.do



Calle Presidente Hipólito Yrigoyen #17 B,
Zona Universitaria, Santo Domingo, D.N.



incortrd incort_rd incort_rd



Instituto Nacional de Coordinación de Trasplante



NTROS

